



**DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA
"EDUCADORES POR NATURALEZA"
1.945**

Doctora

María Victoria Angulo González, Ministra de Educación Nacional

Señor

Secretario De Educación Municipal De Santiago De Cali.

Señor

Secretario de Educación(E) de la Villa de Las Palmas De Palmira.

E. S. D.

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN – ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN DE COLOMBIA DE ANTE LAS DIRECTRICES TOMADAS EN LA DIRECTIVA 012 DE JUNIO DE 2020

Luis Carlos Tenorio Herrera, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.821.653 Expedida en Jamundí (Valle), obrando en mi calidad de Representante Legal de la **ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA S.A.S.** conformada por las Instituciones educativas, **Colegio Mayor Alférez Real, Colegio Los Ángeles San Fernando y colegio Comercial de Palmira OETH** me dirijo a ustedes con gran preocupación e incertidumbre a lo determinado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia en la expedición de la Directiva # 012 del 2 de Junio de 2020 orientadas a los establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19, el retorno de la población estudiantil a la modalidad presencial a partir del 1 de agosto de 2020, con fundamento en lo siguiente.

Presupuestos Argumentativos

1. Considero que la Directiva # 012 del 2 de junio de 2020 ha sido precipitada y coloca en gran peligro la vida de la comunidad estudiantil de nuestros educandos, la de los profesores, personal administrativo y padres de familia, toda vez que hasta el momento no ha bajado
-



**DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA
“EDUCADORES POR NATURALEZA”
1.945**

CONTINUA...

La pandemia generada por el COVID 19, ni ha bajado la curva esperada por el Ministerio De Salud Nacional, al contrario, ha aumentado causando un sin número de muertes a nivel nacional y de manera especial en nuestra Comarca Vallecaucana, pese a la gran gestión realizada por El Gobierno Nacional, El gobierno departamental y los Gobiernos municipales de Cali y Palmira.

1. Es de su conocimiento que muchos países de Europa y Asia iniciaron las clases presenciales y les tocó volver a la educación Virtual, causando mucho **TRAUMATISMO PSICOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS** en los menores de edad, la comunidad educativa de nuestros colegios de la OETH no puede correr este gran riesgo vivido en otras latitudes.

 2. La **ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA solicita se nos entregue por escrito el concepto del Ministerio De Educación de Colombia, de la Organización Mundial De La Salud, del Ministerio De Salud de Colombia y de las Secretarías de Educación y Salud de Santiago de Cali y De la Villa De Las Palmas De Palmira,** en donde se nos ASEGURE que **NUESTRO GRUPO DE ALUMNOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE PLANTA Y COMUNIDAD EN GENERAL,** no corren riesgo alguno al volver a clases de manera presencial de la forma en que se manifiesta en la Directiva de Junio 02 de 2020, que se nos informe de igual manera bajo que LINEAMIENTOS tomo el MEN la expedición de la directiva 12 de junio 02 de 2020.

 3. **Debe tener en cuenta señora ministra, cuanto le cuesta a una institución educativa privada,** manejar protocolos de 10 o 15 niños máximos en un salón de clases, más los protocolos de los buses de transporte escolar, todo esto, Máxime cuando como institución educativa privada, queremos ayudarle al padre de familia ante la problemática económica y no tenemos el apoyo económico del Gobierno Nacional, puesto que no se tuvo presente la situación financiera de muchas instituciones educativas como Jardines Infantiles y colegios que ayudan al estado en la cobertura educativa de los niños y jóvenes Colombianos (sabe el MEN cuantas instituciones no podrán abrir sus puertas el próximo año lectivo – 2020 – 2021)
-



**DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA
“EDUCADORES POR NATURALEZA”
1.945**

CONTINUA...

Solicitudes a este Derecho de Petición.

Por lo anterior manifestado, considero que se debería de abrir un espacio de dialogo con los Colegios privados a nivel individual junto con los padres de familia y con las diferentes Secretarías de Educación a nivel Municipal y Departamental, y así conocer la actual situación que tienen las instituciones educativas no oficiales para poder cumplir con los protocolos de seguridad para poder brindar una educación de calidad, pero sobre todo que salvaguarde la vida de todos los niños, niñas y adolescentes, así como personal conexo a la educación.

Notificaciones

Ante la emergencia decretada por el COVID – 19 y por salubridad pública, recibiré notificaciones en el correo electrónico lcth59@yahoo.com

Jueves 04 de Junio de 2020

Con sentimiento Patrio;

LUIS CARLOS TENORIO HERRERA:
Representante Legal
Organización Educativa Tenorio Herrera.
